

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE CANCELACIÓN,
A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN EL
REGISTRO DE VALORES EXTRANJEROS.

SANTIAGO, 19 de enero de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 618

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 y en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021.

2. La solicitud de cancelación de los valores extranjeros inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el número 481 de fecha 21 de marzo de 2013, correspondiente al sub-fondo **BGF NORTH AMERICAN EQUITY INCOME FUND** del emisor **BLACKROCK GLOBAL FUNDS**.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la cancelación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación, a petición del interesado, de los valores extranjeros inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el número 481 de fecha 21 de marzo de 2013, correspondiente al sub-fondo **BGF NORTH AMERICAN EQUITY INCOME FUND** del emisor **BLACKROCK GLOBAL FUNDS**.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DTMV / DCFV / DJLC WF 1814872

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-618-23-98601-S